CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CDC-CAM-001-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

En Bogotá D.C., el trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2022) el firmante, en calidad de Evaluador jurídico designado para el proceso de selección No. **CDC- CAM -001-2022**, con el propósito de adelantar la diligencia de evaluación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

Dentro del proceso de la referencia y vencido el plazo para presentar las ofertas el día ocho (8) de septiembre de 2022 a las 15:00 horas, se presentó una (1) oferta, a saber:

PUESTO	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1.	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	7/09/2022 08:28 PM

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR	CUMPLE	No. DE FOLIOS DEL ARCHIVO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	2	Documento se encuentra suscrito por la representante legal del proponente: Natalia Milena Torres Gómez C.C.52.994.149 de Bogotá.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE VERIFICARÁ:	SI	14	**FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN (1) MES**: certificado de fecha 5 de septiembre de 2022 **ÚLTIMO AÑO DE RENOVACIÓN:** 2022 **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** cumple *"La sociedad tiene por objeto social ofrecer seguros y servicios conexos, promover la celebración de contratos de seguro y obtener su posterior renovación, y prestar asesoría en relación con cualquier tipo de seguro, en calidad de corredores de seguros" (...)….*
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL	N/A	-	NINGUNA
CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	-	Proponente Singular
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	1	Certificación suscrita por la revisora fiscal Sandra Liliana Porras
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI	25	**FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN (1) MES**: certificado de fecha 5 de septiembre de 2022 **FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:** 2010/09/21 **FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:** 2022/04/04
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	SI	9	NINGUNA
FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT)	SI	2	NINGUNA
PACTO DE PROBIDAD	SI	2	NINGUNA
COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	3	NINGUNA

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	SI	2	NINGUNA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	1	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CONDICION DE MIPYME	SI	1	De acuerdo a la certificación aportada por el proponente se establece que el mismo NO SE ENCUENTRA dentro de los rangos para clasificar el proponente como Mipyme de acuerdo a los rangos empresariales de que trata la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	SI	1	**FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN (1) MES**: certificado de fecha 5 de septiembre de 2022. **AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B del 03 de Noviembre de 1972 **NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control u vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE DEL PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI VERIFICADO	1	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE DEL PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI VERIFICADO	1	NINGUNA

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE DEL PROPONENTE EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	SI VERIFICADO	1	NINGUNA
MEDIDAS CORRECTIVAS: CERTIFICADO DE NO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO DE POLICÍA) EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	SI VERIFICADO	1	NINGUNA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	2	Allega póliza seriedad de la oferta No. 1844-101083976 Aseguradora: seguros del estado s.a Beneficiario: CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Tomador: proseguros corredores de seguros sa Valor asegurado:$14.500.000 Vigencia: desde 08/09/2022 hasta 31/12/2022
RESULTADO			**HABILITADO**

CARLOS EDUARDO LOZANO HOLGUIN
Profesional Universitario
Evaluador Jurídico

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101083976	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2022	08	09	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.		NIT: 860.024.858-6
DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 45 # 102 - 10 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6075500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.117-2
DIRECCIÓN: CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3394460
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS NO: CDC-CAM-001-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA INTEGRAL A LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SUS PROGRAMAS DE SEGUROS LAS POLIZAS QUE LO CONFORMAN LA ADMINISTRACION DE RIESGO Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS.
NOTA. DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 7.2.1.2.3.'.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LOS SIGUIENTES RIESGOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3)MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2022	31/12/2022	$14,500,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/09/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,750.00	$ *******8,000.00	$ *******5,652.00	$ **********35,402.00	$ *******14,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	971118	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101083976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101083976	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2022	08	09	2022	00:00	31	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	NIT: 860.024.858-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AVENIDA CARRERA 45 # 102 - 10 PISO 6		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6075500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.117-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CALLE 49 NO. 13-33 PISO 10		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3394460

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,750.00	$ *******8,000.00	$ *******5,652.00	$ **********35,402.00	$ *******14,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	971118	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100361048126 5(3900)000000035402(96)20230908

REFERENCIA PAGO: 1100361048126-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101083976, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

18-44-101083976

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de septiembre de 2022, a las 08:43:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600248586
Código de Verificación	8600248586220912084356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de septiembre de 2022, a las 08:43:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52994149
Código de Verificación	52994149220912084316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204883955

WEB
08:45:53

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA MILENA TORRES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52994149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204884008

WEB
08:47:04

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A identificado(a) con NIT número 8600248586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:14 AM horas del 12/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52994149**
Apellidos y Nombres: **TORRES GOMEZ NATALIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2022 12:27:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52994149** y Nombre: **NATALIA MILENA TORRES GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41739505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.994.149

TORRES GOMEZ
APELLIDOS

NATALIA MILENA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00417950-F-0052994149-20121221 0031914524A 1 1402165716

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CDC-CAM-001-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

En Bogotá D.C., el nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022) el firmante, en calidad de Evaluador técnico designado para el proceso de selección No. **CDC- CAM -001-2022**, con el propósito de adelantar la diligencia de evaluación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

Dentro del proceso de la referencia y vencido el plazo para presentar las ofertas el día ocho (8) de septiembre de 2022 a las 15:00 horas, se presentó una (1) oferta, a saber:

PUESTO	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1.	**PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A**	**7/09/2022 08:28 PM**

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	DOCUMENTO ALLEGADO
La experiencia general del proponente se verificara a través del Registro Único de proponentes – RUP, el cual se debe encontrar en firme y demostrar la ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos cuya sumatoria en primas en el o los contratos sea igual o superior a la suma de $500.000.000 M/Cte. El o los contratos deberá(n) estar registrado(s) con el siguiente código de clasificación UNSPSC **84131500**	**CUMPLE**	allega certificación del contrato número 139-2011 suscrito con la DIAN contratista: Union Temporal DeLima Marsh SA (70% participacion) y Proseguros Corredores de Seguros SAS (30% participación) No. Consecutivo RUP: 12 Clasificación unspc: 84131500 Valor ejecutado en primas: $10.556.242.113 Valor ejecutado en primas por el proponente según participación en la unión **temporal (30%): $3.166.872.633,9**
Experiencia especifica Se verificara la experiencia de los proponentes que acrediten tres (3) contratos, cuyo objeto y/o alcance corresponda a: INTERMEDIARIO Y/O INTERMEDIACION DE SEGUROS Y/O CORREDOR DE SEGURO Y/O ASESORIA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS; que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben corresponder a cualquiera	**CUMPLE**	**CONTRATOS CERTIFICADOS** **EXPERIENCIA 1:** contrato No.113-2020 **ENTIDAD CONTRATANTE:** IDEAM **CONTRATISTA:** LA UNIÓN TEMPORAL **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A** Y SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

de los contratos registrados en el RUP, **diferentes a los solicitados en el literal A (experiencia general)** del presente proyecto de pliego de condiciones, y que permitan evidenciar experiencia especifica en mínimo dos (2) de los siguientes ramos: TRDM AUTOS MANEJO GLOBAL RC SERVIDORES PÚBLICOS RC EXTRACONTRACTUAL IRF SOAT		**RAMOS CERTIFICADOS:** TRDM "todo riesgo daño material" RC EXTRACONTRACTUAL **EXPERIENCIA 2:** contrato No.150-2016 **ENTIDAD CONTRATANTE:** Consejo Superior de la Judicatura **CONTRATISTA:** unión temporal jardine Lloyd thomsom valencia y iragorri corredores de seguros sa ; proseguros corredores de seguros sas; itau corredores de seguros Colombia sa **RAMOS CERTIFICADOS:** TRDM "todo riesgo daño material" RC EXTRACONTRACTUAL **EXPERIENCIA 3:** contrato No.2853-2014 **ENTIDAD CONTRATANTE:** secretaria de educación de Bogotá **CONTRATISTA:** unión correcol corredores colombianos de seguros corredores de seguros s.a – proseguros corredores de seguros sa **RAMOS CERTIFICADOS:** TRDM "todo riesgo daño material" RC EXTRACONTRACTUAL
CERTIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COMPROMISO DE PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	**CUMPLE**	Allega carta de compromiso suscrita por el representante legal de proponente.
PROPUESTA ADMINISTRACION Y PREVENCION DE RIESGO	**CUMPLE**	Allega carta de compromiso suscrita por el representante legal de proponente.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	**CUMPLE**	Allega póliza de responsabilidad civil profesional No.80 **ASEGURADORA:** SBS SEGUROS COLOMBIA S.A **CLIENTE:**PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A **COBERTURA:** responsabilidad civil profesional $10.500.000.000 **VIGENCIA:** desde 01/10/2021 hasta 01/10/2022
UN (1) PROFESIONAL: ABOGADO ESPECIALIZADO EN SEGUROS Y/O CONTRATACIÓN ESTATAL Y/O DERECHO ADMINISTRATIVO CON DISPOSICIÓN PARA ATENDER A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CUANDO ESTA LO REQUIERA DE 48 HORAS/MES Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE (5) AÑOS EN SEGUROS	**CUMPLE**	**Allega hoja de vida:** Alexandra Morales Palacio **Abogada :** 04/012/2014 **especialista en seguros:** 16/09/2020
UN (1) PROFESIONAL EN ÁREAS FINANCIERAS DE ECONOMÍA Y/O ADMINISTRACIÓN Y/O CONTADURÍA Y/O INGENIERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS O EN COMPAÑÍA DE SEGUROS	**CUMPLE**	**Allega hoja de vida:** Carlos Eduardo Acero Toledo **Administrador de empresas:** 08/08/2006 **especialista en seguros:** 15/09/2006

OBSERVACIÓN TÉCNICA: Conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, del presente proceso se determina que el oferente cumple y se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso.

CARLOS EDUARDO LOZANO HOLGUIN
Profesional Universitario
Evaluador Técnico

SBS

COMPROBANTE DE PAGO PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago 0014137382

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A
Nit: 8600248586
Dirección: CARRERA 7- 32-33 PISO 23 Y 24
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: feclientes@sbseguros.co - 6

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta:	$73,750,000.00
Derechos de Emisión:	$20,000.00
Valor IVA:	$14,016,300.00
Recargos y/o Descuentos:	$0.00
Total Valor a Pagar	**$87,786,300.00**

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 10/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: BOGOTA
Póliza No: 80
Anexo No: 30
Ramo: 407 - R.C.P. INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Fecha de exp: 11/10/2021
Vigencia: 01/10/2021 - 01/10/2022

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

EFECTIVO	$	
*CHEQUE	$	
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR		

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co, utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.
Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos
Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):
- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3319
- Vía Baloto: Convenio 95953349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0014137382, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 10/11/2021, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2, en Bogotá al teléfono 3138700 marcando la opción 2.
"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SBS

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN

(415)7709998141735(8020)0014137382(3900)000087786300

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 10/11/2021

ENTIDAD

FORMA DE PAGO

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA 10/11/2021

Fecha de Pago: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____

EFECTIVO	$		
*CHEQUE	$		
BANCO		No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque
TOTAL A PAGAR			

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

(415)7709998141735(8020)0014137382(3900)000087786300

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE R.C.P.
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
80	30	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A — NIT: 8600248586

DIRECCION: CARRERA 7- 32-33 PISO 23 Y 24 — TELEFONO: 6166466 — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A — NIT: 8600248586

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1200115122

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA DESDE LAS 16HH (Dia-Mes-Año)	VIGENCIA HASTA LAS 16HH (Dia-Mes-Año)	DIAS	PERIODO COBRO DESDE LAS 16HH (Dia-Mes-Año)	PERIODO COBRO HASTA LAS 16HH (Dia-Mes-Año)	DIAS
11/OCTUBRE/2021	01/OCTUBRE/2021	01/OCTUBRE/2022	365	01/OCTUBRE/2021	01/OCTUBRE/2022	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
PROSEGUROS S.A	1094	100.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	SUBLIMITE POR EVENTO	LIMITE AGREGADO
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$ 10,500,000,000.00	$ 10,500,000,000.00
COSTOS DEL PROCESO EN FAVOR DEL BENEFICIARIO DAMNIFICADO	$ 10,500,000,000.00	$ 10,500,000,000.00
HONORARIOS DE ABOGADOS	$ 10,500,000,000.00	$ 10,500,000,000.00

LIMITE AGREGADO ANUAL : $ 10,500,000,000.00

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	73,750,000.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS 10/11/2021		BASE IMPONIBLE:	(19% 73,770,000.00), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	20,000.00
		VALOR IVA:	14,016,300.00
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
		TOTAL PRIMA :	87,786,300.00

PARA ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.

EL TOMADOR, ASEGURADO, APODERADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.

ADEMAS SE CONVIENE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C
Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero

Cel [illegible] (1) 213 13 73 - (1) 213 13 22
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
Email: defensorias@gcabogados.com

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE R.C.P.
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
80	30	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO REQUIERE FIRMA NI SELLO. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO. RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Jose Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penaparamillo.com

Teléfax: (1) 213 13 70 - (1) 213 12 22
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@epgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE R.C.P.
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

POLIZA No	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
80	30	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. AHORA MENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

Defensoría del Consumidor Financiero
[illegible]
Línea: (1) 313 70 [illegible] (1) 213 1422
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensoria@segurosbolivar.com

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓN - HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS No. CDC-CAM-001-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

En Bogotá D.C., el doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022) el abajo firmante, en calidad de Comité Evaluador Financiero, designado para el proceso de selección No. **CDC- CAM -001-2022**, con el propósito de adelantar la diligencia de evaluación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

Dentro del proceso de la referencia y vencido el plazo para presentar las ofertas el día ocho (8) de septiembre de 2022 a las 15:00 horas, se presentó una (1) oferta, a saber:

PUESTO	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1.	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	7/09/2022 08:28 PM

Para la verificación de la información financiera y sus indicadores, se tuvo en cuenta el RUP presentado por el oferente, generado por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA en fecha 05-09-2022, con las cifras y valores reportados para la vigencia 2021, con las cuales se determinó:

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

			RANGOS SOLICITADOS				
			ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONI
			Mayor o igual a	Menor o igual a	Mayor o igual a	Mayor o igual a	Mayor o igua
			1	70%	1	1%	3%
860024858-6	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	Año 2021	6,24	0,15	indeterminado	0,41	0,49
CRITERIO EVALUACIÓN			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA:

Conforme lo dispuesto en los numerales 58. CAPACIDAD FINANCIERA y 59. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se determina que el oferente cumple con los criterios allí establecidos y se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso

ARMANDO BENAVIDES CORREA
Subdirector de Presupuesto Contabilidad y Tesorería
EVALUADOR FINANCIERO

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CDC-CAM-001-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS"

PROPONENTES

PUESTO	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II
1.	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	7/09/2022 08:28 PM

CONSOLIDADO PUNTAJE

CRITERIO	RANGO PUNTAJE MAXIMO	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	OBSERVACIÓN
Experiencia en la administración de programas de seguros en entidades estatales y/o privadas. El proponente debe acreditar hasta mínimo tres (3) certificaciones adicionales a las exigidas en el literal **A. EXPERIENCIA GENERAL** y literal **B. EXPERIENCIA ESPECIFICA** de este documento, expedidas por personas facultadas para ello, de una entidad estatal y /o privada, de contratos terminados y ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido la intermediación y/o administración de programas de seguros	25	25	El proponente allega el formato No.13 ponderable experiencia adicional en administración de programas de seguros aportando las siguientes experiencias: **EXPERIENCIA No.1** **ENTIDAD CONTRATANTE:** industria militar indumil **No. CONTRATO:** 1-356 **OBJETO:** Intermediación de seguros **PARTICIPACIÓN (%):** 70% **VALOR SMLMV:** 3.587 **CONSECUTIVO RUP:** 15 **EXPERIENCIA No.2** **ENTIDAD CONTRATANTE:** Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá **No. CONTRATO:** 1-05-11800-00299 **OBJETO:** Intermediación de seguros **PARTICIPACIÓN (%):**

			40% **VALOR SMLMV:** 3.587 **CONSECUTIVO RUP:** 18 **EXPERIENCIA No.3** **ENTIDAD CONTRATANTE:** Instituto colombiano ica **No. CONTRATO:** 210 **OBJETO:** Intermediación de seguros **PARTICIPACIÓN (%):** 25% **VALOR SMLMV:** 584 **CONSECUTIVO RUP:** 22
Experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros El proponente deberá acreditar el mayor valor en reclamaciones y pago de siniestros mediante máximo tres (3) certificaciones con entidades del estado y/o privadas, dentro de los últimos diez (10) años y en las que conste que se obtuvo el pago de las indemnizaciones, en cualquiera de los ramos que conforman el programa de seguros de la entidad. **Una de las certificaciones como mínimo debe contener el ramo de la póliza de responsabilidad civil – servidores públicos.**	**25**	**25**	**EXPERIENCIA No.1** **ENTIDAD CONTRATANTE:** Fiscalía General de la Ncion **CONSECUTIVO RUP:** 21 **OBJETO:** Intermediación de seguros **PARTICIPACIÓN (%):** 15% **VALOR INDEMNIZADO:** **$3.074.674.125** **AÑO:** 2019 **RAMO AFECTADO:** **Póliza de responsabilidad civil servidores publicos** **EXPERIENCIA No.2** **ENTIDAD CONTRATANTE:** Agencia Igistica FF.MM **CONSECUTIVO RUP:** 30 **OBJETO:** Intermediación de seguros **PARTICIPACIÓN (%):** 30% **VALOR INDEMNIZADO:** **$825.000.000** **AÑO :** 2018 **EXPERIENCIA No.3** **ENTIDAD CONTRATANTE:** Agencia Ncnal de Hidrocarburos **CONSECUTIVO RUP:** 17 **OBJETO:** Intermediación de seguros

			PARTICIPACIÓN (%): 40% **VALOR INDEMNIZADO: $142.674.000** **AÑO:**2015 **RAMO AFECTADO:** **Póliza de responsabilidad servidores públicos gasto defensa**
EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO Entendido como el recurso humano que el corredor o intermediario de seguros debe poner al servicio de la Contraloría de Cundinamarca, en su función de asesoría en la administración del programa de seguros de la entidad, se asignara puntaje al proponente que ofrezca adicional a lo mínimo requerido y especificado en el numeral 3.5. lo siguiente: 1. Que el Profesional del Área Financiera cuente con posgrado en modalidad especialización y/o maestría. 1. Que se asigne para la ejecución del contrato un técnico de Seguros con experiencia mayor a 5 años en seguros	**38.5**	**38.5**	**(1)Profesional área financiera** **Allega hoja de vida:** Carlos Eduardo Acero Toledo **Abogado** : 08/08/2006 politécnico gran colombiano **especialista en seguros y seguridad social:** 15/09/2006 universidad de la sabana **(2)Tecnólogo en administración de seguros** **Allega hoja de vida:** Luis Gabriel Rojas Chivata **Experiencia:** 14 años **Tecnólogo en Administración de Seguros** : 26/07/2006 politécnico gran colombiano
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**	Anexa formato No.7 ofertando el 100% del personal de nacionalidad Colombiana
PUNTAJE ADICIONAL EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	**0.25**	**0.25**	Allega certificación en los términos Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 DE 2021 y se verifica que el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la empresa PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., son ejercidos por mujeres, lo anterior consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, del cual se adjunta copia, figuran como únicos directivos la señora NATALIA MILENA TORRES GÓMEZ, identificada con la cédula

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

			de ciudadanía No. 52.994.149 (50%)
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021)	0.25	0.25	Allega certificación suscrita por el representante legal y contador público en los términos del su numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, información que fue verificada en el certificado de cámara y comercio en el cual consta que el tamaño empresarial del oferente es pequeña empresa
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	1	Allega junto con su propuesta constancia expedida por el coordinador del grupo de atención al ciudadano y tramites de la dirección territorial Bogotá del ministerio de trabajo en la cual consta que el proponente tiene vinculados de una nómina de 10 empleados 2 en con discapacidad .
TOTAL	**100**	**100**	

Se expide la presente a los 13 días del mes de septiembre de 2022

CARLOS EDUARDO LOZANO HOLGUÍN
Profesional DAF

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	**INFORME DE CONSOLIDACIÓN DE EVALUACIONES (1)**

CIUDAD Y FECHA: 13/09/2022	**HORA DE INICIO: 9:00 AM**	**HORA FIN: 16:45 PM**
LUGAR: BOGOTÁ	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	

TEMAS

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO ABIERTO DE MERITOS **No.CDC-CAM-001-2022**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Verificar las evaluaciones jurídica, técnica y económica realizadas a las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de contratación No. **No. CDC-CAM-001-2022**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el lugar y fecha arriba señalado, quien suscribe el presente documento, procedió a verificar las evaluaciones realizadas en desarrollo del proceso de contratación **No.CDC-SAMC-001-2022**, en aras de consolidar el informe preliminar de evaluación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DATOS DEL PROCESO	
No.	**CDC-SAMC-001-2022**
OBJETO	**CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS**
FECHA DE CIERRE	**08/09/2022 43:00 PM**
OFERTAS PRESENTADAS UNA (01)	**PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A**

A continuación, se presenta el consolidado de la (las) evaluación (es), dejando por claro que se **publica cada evaluación por separado.**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE EVALUADO	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

CONSOLIDADO PUNTUABLES

CRITERIO	RANGO PUNTAJE MAXIMO	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S A
Experiencia en la administración de programas de seguros en entidades estatales y/o privadas. El proponente debe acreditar hasta mínimo tres (3) certificaciones adicionales a las exigidas en el literal **A. EXPERIENCIA GENERAL** y literal **B. EXPERIENCIA ESPECIFICA** de este documento, expedidas por personas facultadas para ello, de una entidad estatal y /o privada, de contratos terminados y ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido la intermediación y/o administración de	**25**	**25**

programas de seguros		
Experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros El proponente deberá acreditar el mayor valor en reclamaciones y pago de siniestros mediante máximo tres (3) certificaciones con entidades del estado y/o privadas, dentro de los últimos diez (10) años y en las que conste que se obtuvo el pago de las indemnizaciones, en cualquiera de los ramos que conforman el programa de seguros de la entidad. **Una de las certificaciones como mínimo debe contener el ramo de la póliza de responsabilidad civil – servidores públicos.**	**25**	**25**
EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO Entendido como el recurso humano que el corredor o intermediario de seguros debe poner al servicio de la Contraloría de Cundinamarca, en su función de asesoría en la administración del programa de seguros de la entidad, se asignara puntaje al proponente que ofrezca adicional a lo mínimo requerido y especificado en el numeral 3.5. lo siguiente: 1. Que el Profesional del Área Financiera cuente con posgrado en modalidad especialización y/o maestría. 1. Que se asigne para la ejecución del contrato un técnico de Seguros con experiencia mayor a 5 años en seguros	**38.5**	**38.5**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**
PUNTAJE ADICIONAL EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	**0.25**	**0.25**
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021)	**0.25**	**0.25**
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**1**	**1**
TOTAL	**100**	**100**

CONCLUSIONES

Por las razones anteriormente expuestas el comité evaluador se permite realizar al ordenador del gasto la siguiente:

RECOMENDACIÓN: El comité evaluador encuentra que la propuesta presentada **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A NIT: 860.024.858-6 R-L NATALIA MILENA TORRES GÓMEZ C.C.52.994.149 CUMPLE** con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, por lo tanto se recomienda adjudicar el **PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO ABIERTO DE MERITOS No. CDC-CAM-001-2022**, cuyo objeto consiste en la **CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL A LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, LAS PÓLIZAS QUE LO CONFORMAN, LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y EN GENERAL TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DEL PROGRAMA Y LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS** a **PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A NIT: 860.024.858-6 R-L NATALIA MILENA TORRES GÓMEZ C.C.52.994.149** de conformidad con los precios unitarios presentados en la oferta.

Dado en Bogotá (Cundinamarca), el 14 de septiembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO LOZANO HOLGUÍN
Profesional Universitario